

DICTAMEN PERITO GRAFÓLOGO FORENSE

Daniel Santiago Calderon Ibague <daniel.calderon@scientia-legal.com>

Vie 4/06/2021 10:21 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jorge Arturo Diaz Ospina <jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pablo.sierra@phrlegal.com <pablo.sierra@phrlegal.com>; juarbela@bancolembia.com.co <juarbela@bancolembia.com.co>

3 archivos adjuntos (2 MB)

CASO INOXPA(2).pdf; ACREDITACION PERITO 2021.pdf; HOJA DE VIDA 2021 DR RICHARD POVEDA.pdf;

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**REF. DICTAMEN PERITO GRAFÓLOGO FORENSE**

Rad. No 11001310300220190027100

Correo electrónico:

ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y jdiaz@cendoj.ramajudicial.gov.co

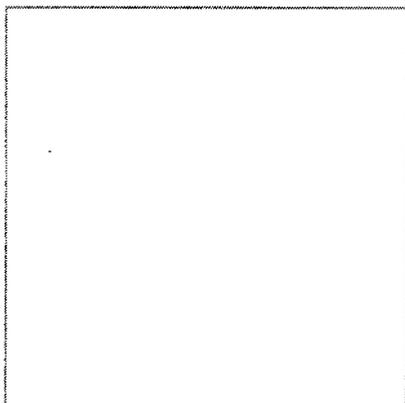
REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1564 DE 2012

DEMANDANTE: INOXPA COLOMBIA S.A.S.**DEMANDADO:** BANCOLEMBIA S.A.

DANIEL SANTIAGO CALDERÓN IBAGUÉ, mayor de edad abogado en ejercicio, con domicilio y residencia en Bogotá D.C, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, miembro registrado según Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma de abogados **SCIENTIA CONSULTORES S.A.S**, con NIT 900.648.954-8, en aceptación del poder legalmente conferido por la demandante me permito allegar:

1. DICTAMEN PERITO GRAFÓLOGO FORENSE
2. HOJA DE VIDA 2021 DR RICHARD POVEDA
3. ACREDITACIÓN PERITO 2021

Atentamente:



Daniel Calderon.

Abogado

Teléfono: (57-1) 7443791 – 7443792 - 7443793.

Bogotá, Colombia

No. IGP 035-2021	USO EXCLUSIVO PARA ORGANISMOS DEL ESTADO					
	N° CASO					
	Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo
INFORME SOBRE PERICIA GRAFOLOGICA¹, Y DOCUMENTOLOGICA						

Referencia: Caso Número IGP/ 035-2021
Nombre de referencia: INOXPA

DESTINO DEL INFORME:

Señor
Juez Segundo Civil del Circuito de Bogotá
Correo electrónico: jdiaz@cen DOJ.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Referencia: **ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA LEY 1564 DE 2012**
DEMANDANTE: INOXPA COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: BANCOLOMBIA S.A.

En mi condición de perito en documentos cuestionados² debidamente titulado, presento el resultado del estudio técnico practicado a dos (2) cheques de **BANCOLOMBIA**, de la cuenta corriente **57537479534** cuyo titular es **INOXPA COLOMBIA SAS** identificada con el NIT 830021692.

1. OBJETO DE LA DILIGENCIA: El dictamen deberá determinar lo siguiente:

PRIMERO: Mediante análisis comparativo determinar si la firma giradora que se observa en cada uno de los dos (2) cheques de **BANCOLOMBIA** relacionados como material dubitado, son o no **UNIPROCEDENTES** frente a la firma modelo que se observa en la tarjeta de registro de firmas de cuenta corriente de fecha 4 de junio de 2015 Oficina 273 tomada como patrón de comparación. De igual manera comprobar la correspondencia o no del sello húmedo en el que se lee: **"INOXPA SOURCE OF SOLUTIONS INOXPA COLOMBIA SAS - FIRMA AUTORIZADA"**.

SEGUNDO: En caso de que la firma giradora y el sello no corresponda, deberá conceptuarse a cerca de la notoriedad de la falsedad y si era o no detectable en un proceso normal de visación.

TERCERO: Si los dos (2) cheques dubitados de **BANCOLOMBIA**, presentan algún tipo de alteración, enmienda o borrado en su integridad y de ser así, indicar en que consistió tal alteración.

¹ Sentencia 20090013002 Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Cuarta, de agosto 06 de 2014, Radicado interno 19297 MP Hugo Fernando Bastidas Bárcenas. La grafoscopia (conocida en Colombia como grafología forense) es una especialidad en la cual se examinan los textos manuscritos y las firmas o grafías para determinar su Uniprocedencia, autenticidad o falsedad. A su vez la documentoscopia designa "la disciplina relativa a la aplicación práctica y metódica de los conocimientos científicos, teniendo como objetivo verificar la integridad y autenticidad o determinar la autoría de los documentos"

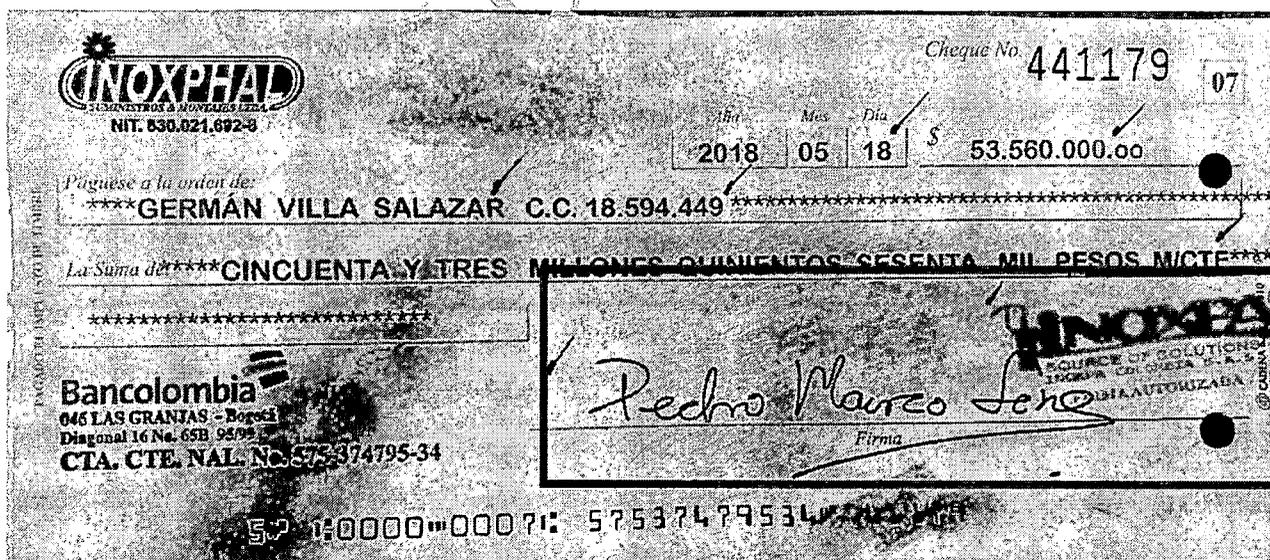
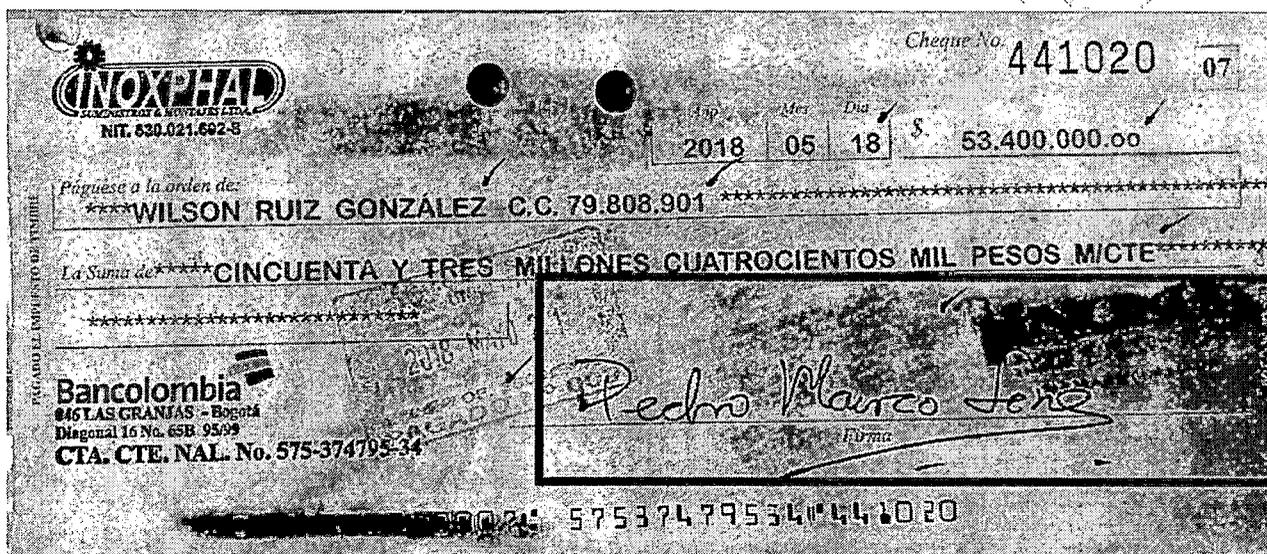
² Adjunto mi declaración de perito conforme a la ley colombiana Artículo 226 CGP (Código General del Proceso)

2. DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS:

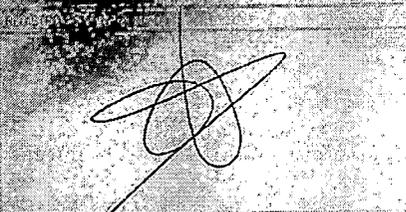
2.1. DOCUMENTOS CUESTIONADOS: Firma giradora y sello húmedo que se observan en dos (2) cheques originales del **BANCOLOMBIA** atribuidas a **PEDRO MARCO SENA** en calidad de titular de la cuenta corriente 57537479534, los cuales se relacionan a continuación:

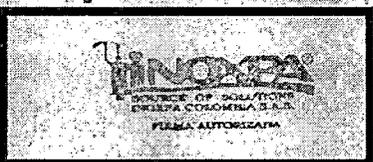
CHEQUE No	FECHA	VALOR	A LA ORDEN DE
441020	2018/05/18	\$ 53.400.000	WILSON RUIZ GONZALEZ
441179	2018/05/18	\$ 53.560.000	GERMAN VILLA SALAZAR

FIJACION FOTOGRAFICA DE LOS CHEQUES MOTIVO DE ANALISIS



3. DOCUMENTO INDUBITADO: (PATRON DE REFERENCIA): Como tal se tomó la firma de origen cierto y autenticidad no discutida conforme a su naturaleza suministrada por **BANCOLOMBIA** en original.

Bancolombia NIT 890.903.938.8					TARJETA No 1 DE 1	
REGISTRO DE FIRMA - CORRIENTE						
CIUDAD TENJO	ANO 2015	MES 6	DIA 4	OFICINA 273	CUENTA N° 57537479534	
NOMBRE O RAZON SOCIAL INOXPA COLOMBIA SAS					NIT(X) C.C.(U) OTRO(I) N° 00000830021692	
REGISTRA PROTECTOR SI NO X		CANTIDAD DE SELLOS SECOS 0 TINTA 1			TELEFONO N° 7422577	
CONDICIONES PARA EL MANEJO DE LA CUENTA FIRMAS INDEPENDIENTES Y SELLO DE TINTA						
NOMBRES Y APELLIDOS PEDRO MARCO SENA				REGISTRO FIRMA N° 1		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD CLASE OTRO N° 300412445	VICENCIA DE LA FIRMA HASTA AÑO MES DIA 9999 12 31		FIRMA CONJUNTA SI NO X			
COMENTARIOS PARA USO DE LA FIRMA FIRMA INDEPENDIENTE						
						
NOMBRES Y APELLIDOS ESPERANZA ORTI MENDEZ						
DOCUMENTO DE IDENTIDAD CLASE OTRO N° 300468258	VICENCIA DE LA FIRMA HASTA AÑO MES DIA 9999 12 31		FIRMA CONJUNTA SI NO X			
COMENTARIOS PARA USO DE LA FIRMA FIRMA INDEPENDIENTE						

ANULADO		ANULADO	
		ANULADO	
HUELLA DEL REGISTRO DE FIRMA N° 1  INDICE DERECHO	HUELLA DEL REGISTRO DE FIRMA N° 2  INDICE DERECHO	EXCLUSIVAMENTE PARA CUENTAS CORRIENTES AUTORIZAMOS AL BANCO PARA AFECTAR, ACEPTAR PAGAR, CARGAR, ETC. NUESTRA CUENTA CORRIENTE INCLUYENDO EL SERVICIO DE CREDITO SI ES DEL CASO, EN LOS CHEQUES, ORDENES Y CONTRAORDENES QUE SE LE PRESENTEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE POR LOS AQUÍ AUTORIZADOS.	
		FIRMAS TITULARES DE LA CUENTA DE APLICACION	
FIRMA Y SELLO DE OFICINA	FIRMA Y SELLO Y FECHA PEDIDA EN CENTRO DE USUARIOS		
EXCLUSIVAMENTE PARA CUENTAS DE INVERSION BANCOLOMBIA actua bajo la supervisión del DIPUCRAN BANCOLOMBIA S.A. en aplicación de esta operación ya que se trata de una cuenta de inversión y el correcto cumplimiento de las instrucciones debidamente impartidas por BANCOLOMBIA S.A. para la prestación del SERVICIO de Inversión.			

4. METODO EMPLEADO: Para realizar la experticia requerida se empleó el método de comparación formal de firma contra firma además del método inductivo que constituye las siguientes etapas:

4.1 Observación de las características físicas e identificativas de la firma analizada y el sello húmedo. (Observación por yuxta posición de la firma del titular e impronta).

4.2 La descripción de los elementos morfológicos constitutivos.

4.3 La confrontación de concurrencias o divergencias.

4.4 La formulación de un juicio de identidad

Cada una de las firmas cuestionadas y aquella tomada como modelo de comparación fue fijada fotográficamente, para de esta manera dejar un registro del material aportado y a su vez efectuar las valoraciones pertinentes.

5. ACEPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL ESTUDIO: El examen de firmas con fines de identificación, es el aceptado como medio de prueba dentro de nuestro ordenamiento procesal legal. Para el concepto de notoriedad se adelanta la visación en similares condiciones a las que adelanta la entidad financiera es decir cotejando firma contra firma y sello contra sello.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS: Para la realización del dictamen se emplean como herramientas auxiliares los siguientes instrumentos:

Observación directa
Estación de cómputo (elaboración del dictamen)
Visualización de las características de la firma.

Los anteriores pasos y elementos son los acostumbrados en este tipo de estudios, los cuales permiten el análisis, la ampliación, el examen y la verificación de las características de la firma analizada.

7. FUNDAMENTOS DEL PERITAJE GRAFOLOGICO: La actividad de escribir no es independiente de la motricidad general del individuo, y se encuentra determinada por principios fisiológicos considerados como leyes de la escritura manuscrita y leyes de evolución de la escritura.

El estudio comparativo de firmas se fundamenta especialmente en la búsqueda y hallazgo de características grafonómicas y cinéticas concordantes o divergentes con el fin de establecer la identidad manuscritural o no entre las rúbricas comparadas.

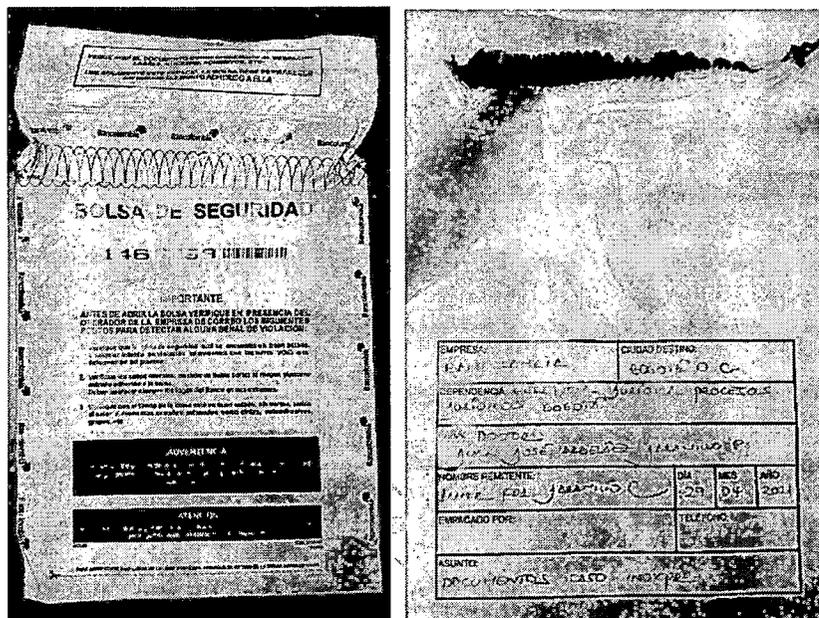
Se puede imitar la grafía ajena, pero nunca el falsificador puede animar la maniobra con los automatismos que individualizan el gesto gráfico del titular imitado.

Principio de identidad: Conjunto de características físicas que individualizan o identifican a una persona o cosa y todo cuanto de ella proceda, haciéndola igual a sí misma y diferente a los demás de su misma especie.

Principio de correspondencia de características: La investigación documental basada en el cotejo de firmas y manuscritos se sustenta en la búsqueda de elementos concurrentes y/o divergentes a través de la comparación macro y microscópica con el fin de obtener la certeza sobre un hecho.

8. HALLAZGOS Y RESULTADOS

Se adelanto visita a las oficinas de BANCOLOMBIA UGI ubicada en la Calle 39 con Carrera 13 de Bogotá D.C. primer piso, el jueves **27 de mayo a las 10:00 am** en la Oficina Bancolombia UGI ubicada en la Calle 39 con Carrera 13 de Bogotá D.C., en donde se exhibieron los documentos originales que se encontraban dentro de un contenedor plástico en custodia de la Gerencia Jurídica. Acto seguido se fijan fotográficamente los dos cheques y la tarjeta de registro de firmas y se revisan las características de firma giradora y sello autorizado.



Teniendo en cuenta la petición formulada, se llevó a cabo un análisis comparativo a cada uno de los dos cheques de manera individual, verificando sus características físicas (papel, tintas, sistemas de impresión), para luego analizar comparativamente la firma giradora frente a la firma modelo de referencia. Especial atención se dirigió al examen comparativo del sello húmedo y a las características de diseño de la firma del titular **PEDRO MARCO SENA**.

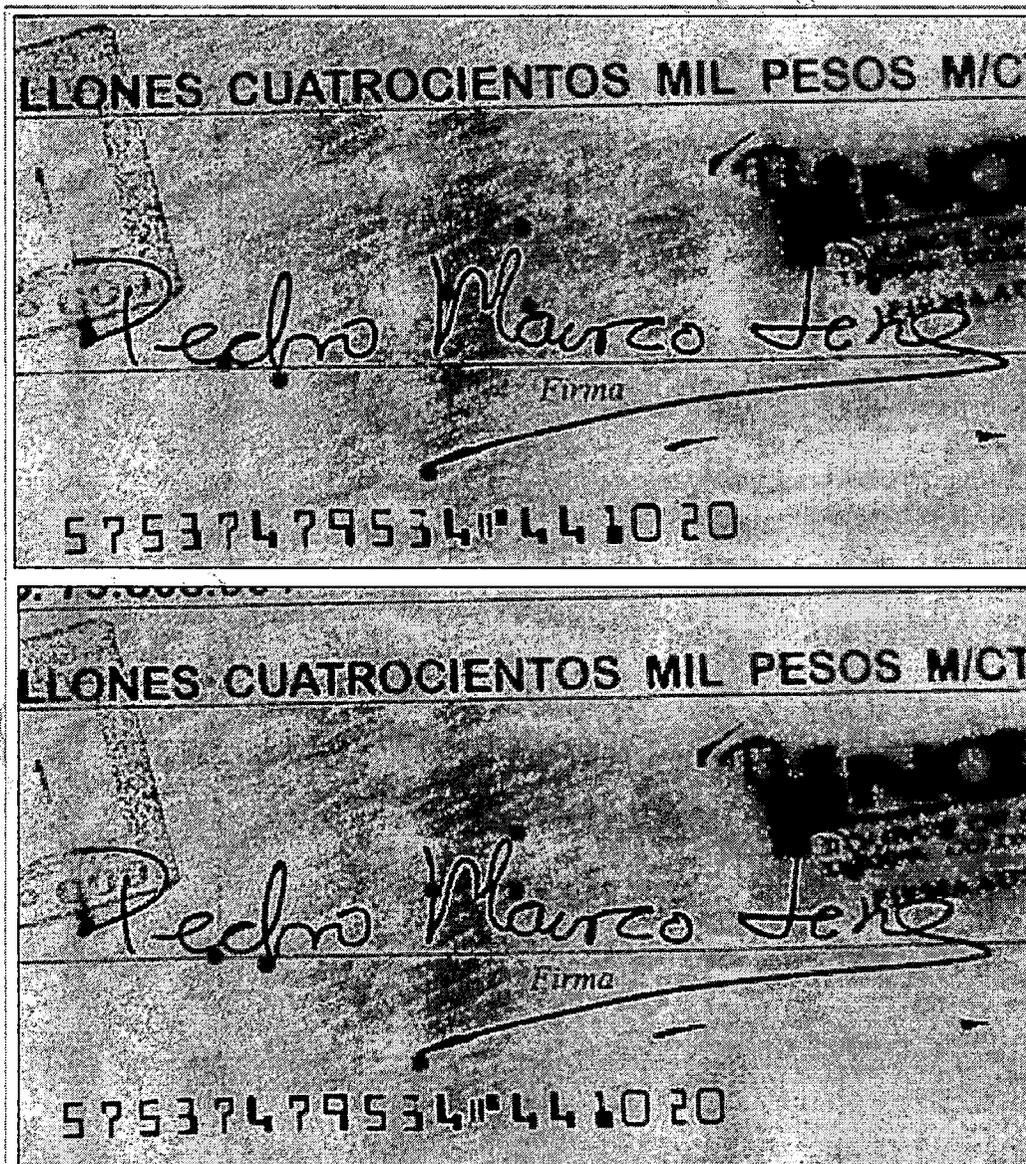
ESTUDIO DE LAS CARACTERISTICAS FISICAS DE LOS DOS CHEQUES DUBITADOS: Es objetivo afirmar que los dos (2) cheques señalados como material dubitado, corresponden a títulos elaborados por la casa impresora Cadena S.A personalizados con un número en la parte superior derecha en tonalidad marrón, los cuales se mantienen en buen estado de conservación, aunque presentan perforaciones circulares de archivo y decoloración de la superficie por aplicación de solventes durante el proceso de visado.

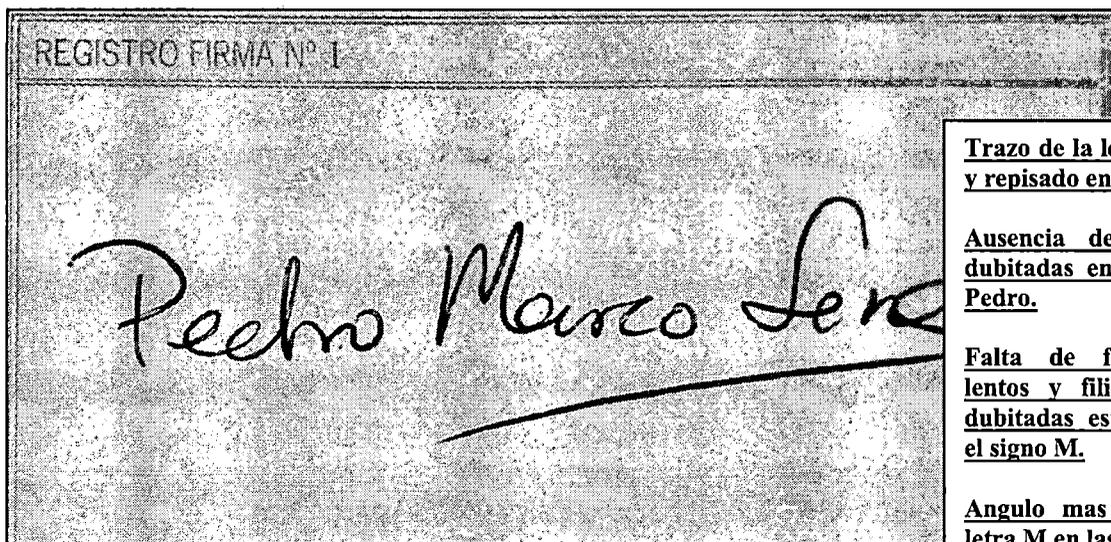
Los dos (2) cheques presentan marca de agua, papel y tintas de seguridad, micro textos, y características propias de este tipo de documentos, en consecuencia, corresponden a cheques **AUTENTICOS** de **BANCOLOMBIA**. Al someterlos a luz Ultravioleta se obtuvo una respuesta espectral propia de fluorescencia de este tipo de documentos. Por lo demás no se observaron vestigios de manipulación del sustrato en su apariencia general ni presentan borrados mecánicos en alguna de sus áreas de contenido o en el diligenciamiento, el cual se realizó a mano mediante útil escritor color negro.

La experiencia permite determinar que en este tipo de análisis siempre es necesario además de la primera exploración de conjunto sin el auxilio de instrumental óptico, hacer énfasis en las zonas denominadas "críticas" o de sustancial importancia en el documento cuestionado, como son los valores en cifras y números y los espacios para firma pues es en estas zonas donde se presentan con mayor frecuencia las alteraciones que mutan la esencia, o bien, se suplanta la identidad del titular ejecutando firmas obtenidas a través de un proceso imitativo, calco o transferencia mediante escáner, entre otras.

ANALISIS DE LAS RUBRICAS VISTAS EN LOS DOS CHEQUESVERSUS LA FIRMA MODELO DEL TITULAR

A la primera exploración individual de cada cheque se observa como la signatura vista en cada uno de los dos cheques presentan enlaces entre letras, son de confección lenta, pausada y filiforme y a la simple observación directa se observa un trazado sinuoso, así como puntos por acumulación de tinta por repisados o descargas de tinta inusuales lo que conlleva a revisar si esas características están presentes en la firma del titular como señales de identidad o si por el contrario No están presentes en la dinámica natural de la firma legítima.





Trazo de la letra P alargado y repisado en las dubitadas.

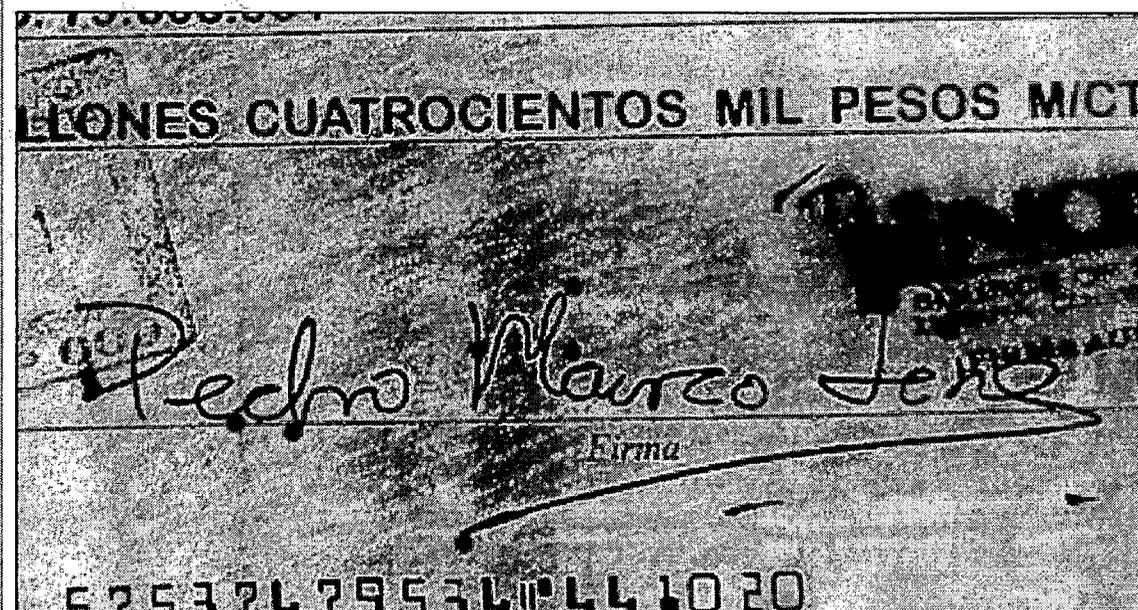
Ausencia de ojal en las dubitadas en la letra D de Pedro.

Falta de firmeza trazos lentos y filiformes en las dubitadas especialmente en el signo M.

Angulo mas abierto de la letra M en las cuestionadas

Movimiento totalmente disímil para el enlace de la letra Ma de Marco en las dubitadas.

Terminación acerada versus con masa o repisamiento en



Las anteriores características son perceptibles a la simple observación directa sin el auxilio de instrumental óptico.

Dadas las variaciones frente a la firma modelo, era posible detectar la No correspondencia y generar la alerta en el proceso de visado.

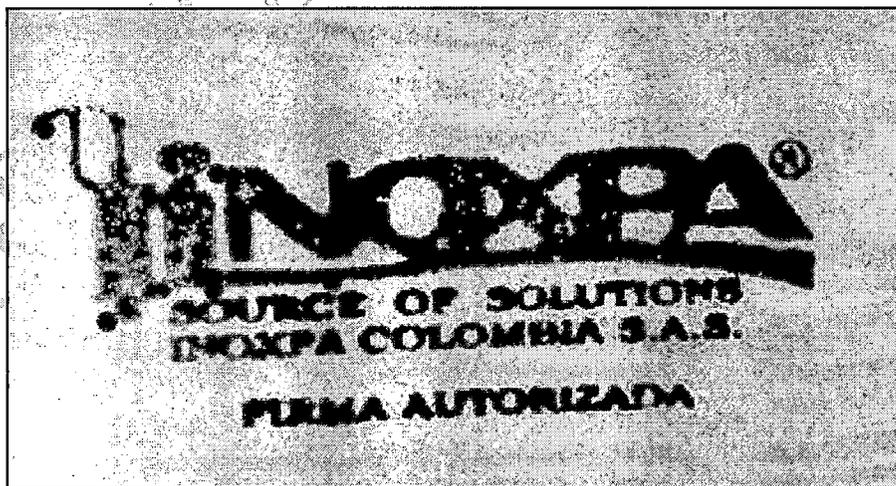
Al examinar el recorrido gráfico, se perciben diferencias especialmente asociadas a la calidad de la firma a la falta de expresividad en las cuestionadas presencia de depósitos de tinta como elementos notorios en el proceso de visado.

Las características anteriores permiten afirmar que las firmas cuestionadas son reproducciones fraudulentas de una firma genuina, es decir que la firma giradora atribuida a **PEDRO MARCO SENA** en calidad de titular de la cuenta corriente **57537479534** y en consecuencia **NO UNIPROCEDEN** con el modelo de firma genuina, tratándose de firmas obtenidas a través de un proceso **IMITATIVO**³, cuya característica esencial es que a través de dicha modalidad, se trata de remedar o dibujar de forma más o menos parecida una firma que se conoce, sin que se logren las características de autenticidad en razón a la dificultad que representa para el falsario aprenderse cada movimiento de la firma que pretende imitar.

Frente al interrogante relacionado con emitir un concepto acerca de si la falsedad en las firmas vistas en cada uno de los dos (2) cheques cuestionados era o no notoria y si era detectable o no en un proceso de visación se señala lo siguiente:

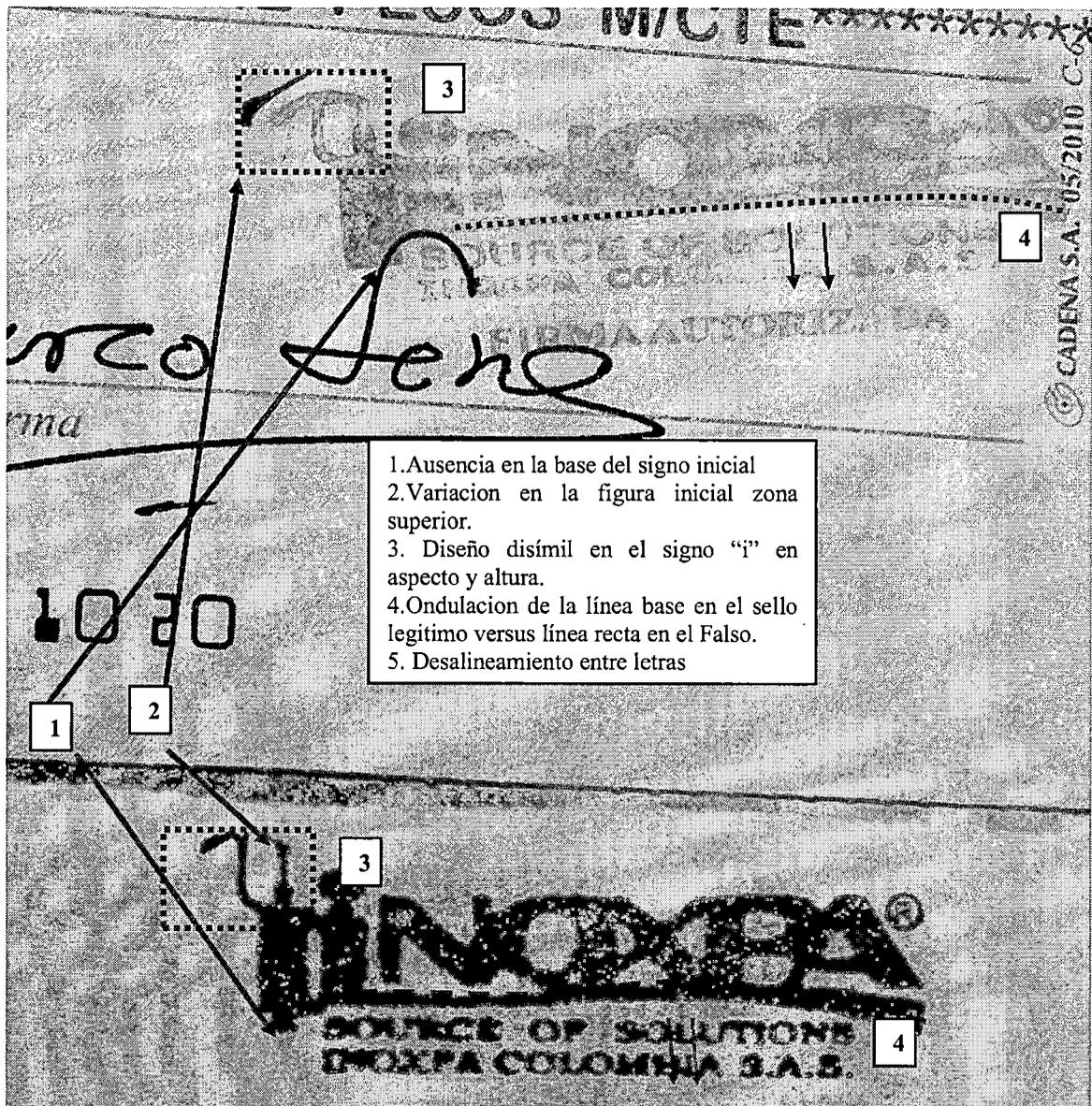
En el presente caso dado que se observan en las firmas cuestionadas elementos gráficos disímiles frente a la firma del titular **PEDRO MARCO SENA** y ante la ausencia de expresividad gráfica de cada una de las firmas cuestionadas apreciables a la simple observación directa, en mi opinión como perito en Grafología Forense, puedo afirmar que tal **FALSEDAD** es notoria y detectable dentro de un proceso normal de visación, que es una actividad en la que precisamente se ha desarrollado una especial habilidad para observar el detalle y no las generalidades, que va más allá de la simple concurrencia de elementos semejantes sin la utilización de equipos de laboratorio.

Con relación al sello húmedo como elemento adicional de verificación en el proceso de visado se hallaron diferencias en tono tamaño y diseño que permiten establecer que **NO** corresponden a una misma fuente o matriz.



SELLO HUMEDO AUTORIZADO PARA EL VISADO

³ Es una reproducción a mano alzada de signos distintos a los propios, pero sin habilidad o aprendizaje previo del grafismo para aparentar una ejecución espontánea (copia inmediata).



El sello autorizado es más pequeño y el sello visto en los cheques es más grande y totalmente disímil en el tono y en el desgaste lo cual es visible sin mayor esfuerzo.

Al confirmar posteriormente esas características de proporción y tono se halló una diferencia de 3 milímetros entre uno y otro.

CONCLUSIÓN: Con fundamento en los anteriores señalamientos se conceptúa lo siguiente:

PRIMERO: La firma giradora vista en cada uno de los dos (2) cheques, relacionados en el material de estudio, atribuidas a **PEDRO MARCO SENA** en calidad de titular de la cuenta corriente **57537479534** de **BANCOLOMBIA NO** son **UNIPROCEDENTES** con la firma aportada para confrontación en consecuencia se trata de firmas obtenidas a través de un proceso imitativo.

SEGUNDO: En el presente caso dadas las variaciones morfológicas de cada una de las firmas cuestionadas apreciables a la simple observación directa, en mi opinión como perito en Grafología Forense, puedo afirmar que tal **FALSEDA** es notoria y detectable a simple vista y dentro de un proceso normal de visación pues no solo se hallaron aspectos diferenciadores en la firma sino también el sello húmedo.

Grafólogos Bogotá
Servicio Especializado de Peritos Forenses

TERCERO: Los dos (2) cheques analizados corresponden a títulos auténticos de **BANCOLOMBIA**, pertenecientes a la cuenta corriente **No 57537479534** y no presentan huellas señales o marcas de haber sido sometidos a procesos de adulteración o manipulación fisicoquímica.

En los términos anteriores, rindo el presente informe, el cual con gusto aclararé, ampliaré en caso de ser necesario.

Anexos: Informe Técnico Pericial en diez (10) folios, tarjetas de registro de firmas aportadas por **BANCOLOMBIA** y documentos soporte que se entregan en similares condiciones a las que fueron recibidos para estudio.

Cordialmente,



RICHARD POVEDA DAZA
Perito Grafólogo- Forense
Auxiliar de Justicia ante el CSJ
CC 79.581.118 de Bogotá
T.P. 194853 CSJ

GRAFÓLOGOS BOGOTÁ

Grafólogos Bogotá
Servicio Especializado de Peritos Forenses

DECLARACION DE PERITO TITULADO
LEY 1564 Código General del Proceso
ARTICULO 226

Yo **NIXON RICHARD POVEDA DAZA** identificado con cedula de ciudadanía número 79.581.118 de Bogotá, en mi condición de perito en las áreas de **GRAFOLOGIA FORENSE y DACTILOSCOPIA**, debidamente titulado y formado académicamente en la **ESCUELA SUPERIOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PUBLICA AQUIMINDIA ESCUELA DAS**, declaro lo siguiente:

1. Mi dirección de notificación es la Carrera 7 No 71 21 Piso 13 Torre B de la ciudad de Bogotá.
2. Mis números telefónicos de contacto son 3112008658-3112908303 y 2902029.
3. Mi página web es www.grafologosbogota.com y la dirección de correo electrónico es info@grafologosbogota.com, servicioalcliente@criminalisticaforense.com y/o grafologosbogota@gmail.com.
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de exclusión de la lista de Auxiliares de Justicia de que trata el artículo 50 del Código General del Proceso.
5. Declaro que los análisis en grafología forense se basan en estudios comparativos que han sido acordados por los diferentes laboratorios, se sustentan en la observación cuidadosa y aplicación de metodología adecuada y son similares respecto de aquellos que se utilizan en el ejercicio regular del oficio de grafólogo Forense.
6. Declaro que **NO** he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.
7. Anexo los documentos idóneos que me habilitan para el ejercicio como perito forense en Grafología y Lofoscopia, los títulos académicos y los documentos que certifican mi experiencia profesional desde 1997.
8. Presento la lista de algunos casos en que fui designado como perito en los últimos cinco años: Las cuatro últimas audiencias fueron las siguientes:
 - ✓ Juez 28 Civil Proceso 2019-00268- Narly Mercedes Valdez- **11 de febrero de 2021** - Acoge a plenitud el dictamen.
 - ✓ Juzgado 48 Penal con función de conocimiento Juicio Oral- Gacharna Alfredo- **22 de febrero de 2021** Pte. Fallo.
 - ✓ Juzgado 7 Laboral Proceso 2020-356 Transpremier **26 de febrero de 2021** – Acoge dictamen
 - ✓ Tribunal Administrativo Cund. Caso Coronel Rene Gil Manosalva **19 de marzo de 2021** – Acoge dictamen.

Grafólogos Bogotá – Grupo Criminalística Forense Área Grafología y Documentología Celular
3112008658 grafologosbogota@gmail.com www.grafologosbogota.com

Grafólogos Bogotá
 Servicio Especializado de Peritos Forenses

CASOS RELACIONADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS:

JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2021	Proceso 2019-00268 Audiencia 11 de febrero de 2021	Se acogieron a plenitud los argumentos esbozados en la prueba pericial.
JUZGADO 48 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE C/TO	2021	Audiencia 22 de febrero de 2021 Proceso 2050599300 Francisco Gacharna	Se sustentó dictamen probando fallas en el dictamen de la contraparte. Pendiente Fallo.
CONSEJO DE ESTADO	2020	perdida de investidura en contra del senador Barguil 2020	Entregado
JUZGADO 6 CIVIL CTO BARRANQUILLA. TRIBUNAL SUPERIOR B/QUILLA SALA SEGUNDA	2020	Julio Cesar Olarte Juan Francisco Rondón Magistrados: Alfredo Castilla Carmina González Jorge Maya 2017-00271- Rad: 42076	Se declaro probada la tacha, El Tribunal se aparta de las conclusiones del perito oficial y acoge en todas sus partes el dictamen de parte presentado por Grafólogos Bogotá
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA PUTUMAYO	2020	Pedro Pablo Burbano Franco Tulio Flórez 2020-0024	Se demostró error en el peritaje oficial se amparó el derecho vía tutela y se ordena la práctica de un nuevo dictamen pericial
JUZGADO 6 ADVO ORAL CALI	2019	Luis Nicanor Quintero Vs Supernotariado	Se Probo la suplantación de identidad análisis de firmas huellas y cédula
JUZGADO 4 CIVIL CTO V/CIO 2017-0018200 EJECUTIVO SINGULAR	2019	Previsora S.A contra Comercializadora de materiales.	Declara probada la tacha de falsedad, y desestima dictamen pericial de parte presentado por la Previsora
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL B/QUILLA	2019	Norbey Vélez Quintero 2018-00132	Se acoge el dictamen por el despacho y se desestima el dictamen de la contraparte por errores en el método
JUZGADO 16 CIVIL CTO VERBAL DECLARATIVO 2016-00573	2019	Inversiones Pinzón León SAS vs Ivan Fdo Mejía	Análisis de E. Publica Notaria 30 de Bogotá se comprobó falsedad en firmas y huellas.

Grafólogos Bogotá
 Servicio Especializado de Peritos Forenses

JUEZ CIVIL DEL CTO SULI MIRANDA HERRERA SANTA ROSA DE CABAL 2017-00936	2018	Jorge Ivan Ángel Juan Miguel Ramírez	Se demostró error en el dictamen de la contraparte y se acogieron los argumentos del estudio técnico presentado. Se sometió a nueva valoración por el INMLYCF quien confirmo los hallazgos.
JUZGADO 44 CIVIL CTO BOGOTÁ	2017	Luz helena Guayasan 2015-01110	Se declara probada la tacha se desestima el dictamen de la contraparte por errores metodológicos.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2016	caso de extradición del ciudadano Robert tulio cuero proceso perito lofoscopia y grafología 2295	Entregado
JUZGADO 5 PENAL CTO VILLAVICENCIO. 2013-02074 JUZGADO 2 CIVIL CTO VILLAVICENCIO 2009-0053	2016	Rosalba Guevara María del Carmen Rodríguez Fiscalía 6 Seccional Villavicencio.	Declara probada la tacha y desestima informe de perito de la contraparte por errores en la metodología.
TRIBUNAL ADVO DE BOLÍVAR NULIDAD ELECTORAL	2016	elecciones Carmen de Bolívar 2016 201600007	Archivo
DIRECCION NACIONAL ANTICORRUPCION FGN	2015	caso Aviatek año 2015	Entregado
23 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ	2015	Augusto Cadena Ramírez vs Oliva Cardona 2015-554	Se acoge el dictamen en todas sus partes
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL	2011	Guillermo Quintero Colmenares fraude procesal MP J. Joaquín urbano 201100289	Se acoge el dictamen y se desestima el de la contraparte
DEFENSORIA DEL PUEBLO	2006	José Eliseo Pinilla	Archivo

Grafólogos Bogotá
 Servicio Especializado de Peritos Forenses

12 LABORAL BTA	2014	Cristina Pérez Vs Grazilgraph 00522	Sin información
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL	2011	Clara Trujillo Vs Carolina Roa 195-02	Sin información
10 LABORAL	2009	Independence Drilling Vs Hernando Macías 455	Sin información
8 CIVIL CTO DESCONG.	2011	Myriam Ramírez Vs Dorautos 062	Sin información
JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO VICHADA	2009	Álvaro Salazar Hincapié 00022	Sin información
JUZGADO 71 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ	2005	Mary Yamitza Torres Vs Raúl Páez Amezcua 1966	Sin información
FISCALÍA SECCIONAL SOGAMOSO BOYACÁ	2012	Richard Javier Arévalo Elsa Marina Fernández 202758	Sin información
JUZGADO 4 ADVO ORAL B/QUILLA	2013	Fontalvo Villalobos 00164	Sin información
JUZGADO 4 CIVIL CTO SINCELEJO	2006	Torres Gaona Vs Dominga Córdoba 00067	Sin información
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO	2015	Ramiro de Jesús Álvarez Vs Libardo de Jesús Giraldo 00498	Sin información
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	2015	Bavaria Versus Pedro Julio Peña 039	Sin información
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO SOGAMOSO	2015	Oscar Pinzón Ramírez 326	Sin información

9. Soy miembro activo de **SIPDO INTERNACIONAL** (Sociedad Internacional de Peritos en Documentos cuestionados).

Grafólogos Bogotá
Servicio Especializado de Peritos Forenses

10. A continuación, señalo un listado de artículos relacionados con mi actividad como perito:

1. **Periódico de la Universidad Nacional del 12 de abril de 2015.** (Maestría en Matemática aplicada en asuntos de revisión de firmas)

<http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/veracidad-de-firmas-con-precision-matematica.html>

2. **Revista Huellas de la Fiscalía General de la Nación** agosto de 2014: Maestros del fraude Pagina 10.

http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Huellas-83_Web.pdf

3. **Revista infolaft (lavado de activos y financiación del terrorismo)** La grafología aliada en la prevención del fraude-febrero de 2015.

<http://www.infolaft.com/es/art%C3%ADculo/la-grafolog%C3%ADa-forense-aliada-en-prevenci%C3%B3n-del-fraude>

4. **Proceso de Revisión de firmas en la Registraduría Nacional del Estado Civil** Video Institucional de la entidad.

<https://www.youtube.com/watch?v=KbmYtZ09qfk>

6. **Las Huellas Falsas en el caso Arango Bacci**

<http://www.grafologosbogota.com/cotejodehuellas.html>

7. **La labor del Grafólogo en el caso de alias "Raúl Reyes"**

<http://www.criminalisticaforense.com/notiforensescolombia.html>

8. **Escrituras Falsas. que hacer en caso de que le vendan su propiedad sin su consentimiento.**

<http://www.grafologosbogota.com/escriturasfalsas.html>

11. Para el sector privado he realizado informes como Coordinador de Criminalística de Incocredito, y para entidades particulares como Universidad de la Sabana, MD Forensic Consultants, Súper Intendencia de Industria y Comercio, Coditeq, Sociedad Colombiana de Avaluadores, Vilaseca S.AS, Password Consulting Services, Aristizabal y Jiménez abogados, Seguridad San Martín, Derecho Penal y Empresa, Fondo de Empleados Fonmakro, Cavipetrol, y Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá entre otras.

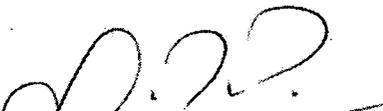
Finalmente declaro que soy especialista en Penal y Ciencias Forenses de la Universidad Católica de Colombia y adjunto mi hoja de vida con cursos de actualización recientes.

Grafólogos Bogotá – Grupo Criminalística Forense Área Grafología y Documentología Celular
3112008658 grafologosbogota@gmail.com www.grafologosbogota.com

Grafólogos Bogotá
Servicio Especializado de Peritos Forenses

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1564 de 2012- Código general del proceso artículo 226 relacionado con el Capítulo VI Procedencia de la Prueba pericial.

Cordialmente,


Nixon Richard Poveda Daza
CC 79581118
T.P. 194853 C.S.J

GRAFOLOGOS BOGOTA



Perito Grafólogo Forense - Abogado
Graduado de honor Universidad
Católica de Colombia
Experto en Documentos
Cuestionados
Especialista en Derecho Penal y
Ciencias Forenses, Documentología
y
Lofoscopia

CONTACTO

TELÉFONO:
3112008658

SITIO WEB:
www.grafologosbogota.com

CORREO ELECTRÓNICO:
grafologosbogota@gmail.com

ANALISTA FORENSE DE MANUSCRITOS
ACADEMIA DE CIENCIAS FORENSES DE
LA PROVINCIA DE CORDIOBA
ARGENTINA 40 HORAS LINTON
MOHAMED EEUU DICIEMBRE DE 2020.

Mención especial en la tesis de grado
otorgada por concepto unánime de
los jurados y aprobado por el centro
de investigaciones socio-Jurídicas de
la Universidad Católica de Colombia
Año 2009.

RICHARD POVEDA DAZA

ABOGADO ANALISTA FORENSE DE DOCUMENTOS.

Experto Forense, examinador desde 1.995, perito auxiliar de la
Justicia ante el Consejo Superior de la Judicatura en los oficios
de Grafología Forense y Dactiloscopia.

Miembro del Grupo de expertos para certificación de peritos del
**GRUPO NACIONAL DE CERTIFICACION FORENSE-INSTITUTO
NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** en
diciembre de 2016.

Miembro de la **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN
DOCUMENTOSCOPIA SIPDO CAPITULO COLOMBIA.**

Instructor en temas de fraude y falsedad documental para el
sector público y privado, Grafólogo de la Registraduría Nacional
del Estado Civil, ISS, director de la Fundación Criminalística
Forense Colombia, miembro de la Asociación Nacional de
Medicina Legal y Ciencias Forenses, asesor para el sector
privado y editor de los portales criminalisticaforense.com y
Grafologosbogota.com.

Coordinador en diversos procesos de revisión de documentos
electorales para el alcalde de Bogotá Gustavo Petro, el alcalde
de Cartagena Manuel Vicente Duque, el candidato a la
Gobernación del Santander, Elecciones del Carmen de Bolívar,
y Coordinador de Grafólogos en la Registraduría Nacional del
Estado Civil.

EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Abogado grado de
Honor, 2007

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Posgrado en Derecho
penal y ciencias forenses, 2012.

Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Publica "AQUIMINDIA"
DAS Curso de **especialización en Grafología Forense** junio de 1994
a julio de 1995. (1.800 horas teórico practicas) (1.200 horas prácticas
en laboratorios del DAS).

Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública "AQUIMINDIA"
DAS Curso **Especialización en Dactiloscopia**, septiembre de 1993.
Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública "AQUIMINDIA"
DAS Curso de formación básica para **Detective Investigador**
noviembre de 1992.

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL – XXXVI
Congreso Colombiano de Derecho Procesal- Pereira septiembre de
2015.

UNIVERSIDAD DE CUENCA ECUADOR – Facultad de Jurisprudencia
Ciencias Políticas y Sociales – Congreso Internacional de Peritos en
Documentoscopia SIPDO 2014. Octubre de 2014.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Actualización en derecho
médico, mayo de 2009

UNIVERSIDAD DE GIRONA ESPAÑA PROVINCIA DE CATALUÑA
Congreso de razonamiento probatorio junio 2018

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ESPAÑA Congreso Internacional
de Peritos en Documentoscopia SIPDO octubre 23 a 26 de 2018.

**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN
DOCUMENTOSCOPIA SIPDO III** Jornada de Capacitación y
actualización El Análisis Forense ante la ciencia, reflexiones
epistemológicas marzo de 2019.

**SOCIEDAD INTERNACIONAL DE PERITOS EN
DOCUMENTOSCOPIA SIPDO V** Jornada de capacitación y
actualización en análisis forense de documentos. Marzo de 2020

MD Forensic Consultants Seminario-taller **Actualización en
responsabilidad médica: Estudio forense en casos de presuntas
fallas en la prestación de servicios de salud**, abril de 2009.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **Prevención de lavado de
activos** septiembre de 2008

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **Prevención del fraude**, junio
de 2008

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **Sistema financiero y banca**,
diciembre de 2008

Asociación Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses **XIII
Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.
Septiembre de 2006.

Consultoría Profesional PAL Taller Seminario **Asertividad y Solución
de problemas**. Mayo de 2006.

Consulting Ltda. Taller Seminario sobre **redacción de Informes**.
Octubre de 2005

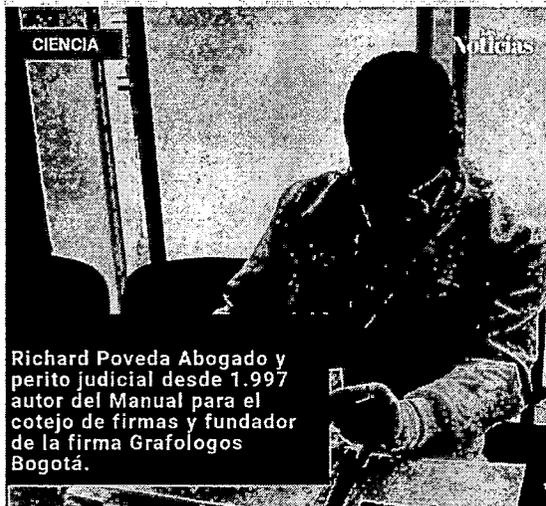
Git Ltda. Seminario **Riesgo Operativo y Basilea II**. Abril de 2005.

Asobancaria Capacitación para la **Prevención, detección y Control
del Lavado de Activos** febrero de 2005

COLEGIO DE ABOGADOS COLOMBIANOS Seminario sobre
Adaptación al Nuevo Sistema Acusatorio (Ley 906 de 2004).
Febrero de 2005

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS





Richard Poveda Abogado y perito judicial desde 1.997 autor del Manual para el cotejo de firmas y fundador de la firma Grafologos Bogotá.

FORENSES XII Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses "Sistema Acusatorio" noviembre de 2004

Incocredito IV Seminario Internacional sobre **Seguridad en la operación con tarjetas** noviembre de 2004

Incocredito Curso de **metodología de la investigación** junio de 2004

Job Management Visión Curso Taller **Decisiones efectivas y servicio al cliente Entrenamiento de Instructores Internos.** Septiembre-noviembre de 2004.

Embajada de EE. UU. **Estudio de Documentos Falsos**, agosto de 1996

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **Actualización en artes gráficas**, enero de 1996.

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, **Curso Básico en sistemas y computación** cuatro niveles, agosto de 1995.

Academia Nacional de Ciencias Forenses –**Simposio de Grafología Forense**, junio de 1994.

EXPERIENCIA LABORAL

Entidad: **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Cargo: Coordinador Grupo Técnicos en Grafología Forense año 2011

Entidad: **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Cargo: Grafólogo - Dactiloscopista año 2011 Vigente

Entidad: **FUNDACIÓN CRIMINALÍSTICA FORENSE COLOMBIA**

Cargo: director, Coordinador Grupo Grafología.

2008 a la fecha

Entidad: **ABOGRAF OUTSOURCING**

Cargo: Perito en documentos cuestionados- Grafólogo Forense

Año 2001 a 2006

Entidad: **ISS Instituto de seguro Social**

Cargo: Grafólogo Forense

Año 2002

Entidad: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS**

Cargo: Detective Investigador- Perito Grafólogo- Área jurídica

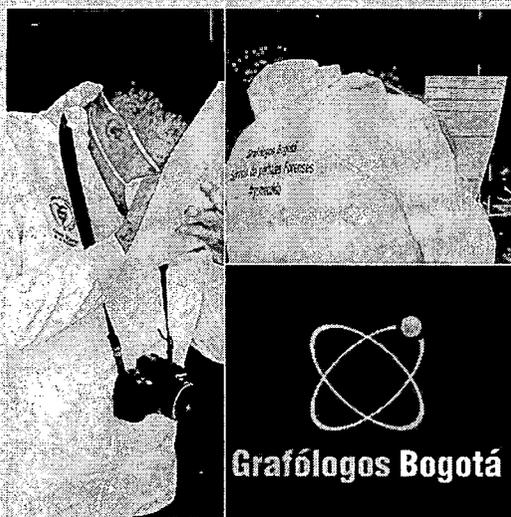
Año 1992-1.997

EXPERIENCIA EN DOCENCIA

Facilitador en Documentología y Grafología Forense para el **Centro de Formación Bancaria, Fenalco, Academia Superior de Inteligencia del DAS** para el curso de alumnos detectives y ponente expositor para el curso de técnicos profesionales en Documentología y grafología forense de la Escuela Judicial e Investigaciones de la **Dijin** marzo de 2019.

CASOS RELEVANTES – DICTAMENES ACOGIDOS POR LA AUTORIDAD

JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2021	Proceso 2019-00268 Audiencia 11 de febrero de 2021	Se acogieron a plenitud los argumentos esbozados en la prueba pericial.
JUZGADO 48 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE C/TO	2021	Audiencia 22 de febrero de 2021 Proceso 205059 9300 Francisco Gacharna	Se sustentó dictamen probando fallas en el dictamen de la contraparte. Pendiente Fallo.
CONSEJO DE ESTADO	2020	perdida de investidura en contra del senador Barguil 2020	Entregado
JUZGADO 6 CIVIL CTO BARRANQUILLA A. TRIBUNAL SUPERIOR B/QUILLA SALA SEGUNDA	2020	Julio Cesar Olarte Juan Francisco Rondón Magistrados: Alfredo Castilla Carmiña González Jorge Maya 2017-00271-Rad. 42076	Se declaro probada la tacha, El Tribunal se aparta de las conclusiones del perito oficial y acoge en todas sus partes el dictamen de parte presentado por Grafólogos Bogotá
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOCA PUTUMAYO	2020	Pedro Pablo Burbano Franco Tulio Flórez 2020-0024	Se demostró error en el peritaje oficial se amparó el derecho vía tutela y se ordena la práctica de un nuevo dictamen pericial
JUZGADO 6 ADVO ORAL CALI	2019	Luis Nicanor Quintero Vs Supernotariado	Se Probo la suplantación de identidad análisis de firmas huellas y cédula
JUZGADO 4 CIVIL CTO V/ICIO 2017-0018200 EJECUTIVO SINGULAR	2019	Previsora S.A contra Comercializador a de materiales.	Declara probada la tacha de falsedad, y desestima dictamen pericial de parte presentado por la Previsora
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO ORAL B/QUILLA	2019	Norbey Vélez Quintero 2018-00132	Se acoge el dictamen por el despacho y se desestima el dictamen de la contraparte por errores en el método
JUZGADO 16 CIVIL CTO VERBAL DECLARATIVO	2019	Inversiones Pinzón León SAS vs Ivan Fdo Mejía	Análisis de E. Publica Notaria 30 de Bogotá se



2016-00573			comprobó falsedad en firmas y huellas.
JUEZ CIVIL DEL CTO SULI MIRANDA HERRERA SANTA ROSA DE CABAL 2017-00936	2018	Jorge Ivan Ángel Juan Miguel Ramírez	Se demostró error en el dictamen de la contraparte y se acogieron los argumentos del estudio técnico presentado. Se sometió a nueva valoración por el INMLYCF quien confirmo los hallazgos.
JUZGADO 44 CIVIL CTO BOGOTÁ	2017	Luz helena Guayasan 2015-01110	Se declara probada la tacha se desestima el dictamen de la contraparte por errores metodológicos.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2016	caso de extradición del ciudadano Robert tulio cuero proceso perito lofoscopia y grafología 2295	Entregado
JUZGADO 5 PENAL CTO VILLAVICENCIO. 2013-02074 JUZGADO 2 CIVIL CTO VILLAVICENCIO 2009-0053	2016	Rosalba Guevara María del Carmen Rodríguez Fiscalía 6 Seccional Villavicencio.	Declara probada la tacha y desestima informe de perito de la contraparte por errores en la metodología.
TRIBUNAL ADVO DE BOLÍVAR NULIDAD ELECTORAL	2016	elecciones Carmen de Bolívar 2016 201600007	Archivo
DIRECCION NACIONAL ANTICORRUPTION FGN	2015	caso Aviatek año 2015	Entregado
23 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ	2015	Augusto Cadena Ramírez vs Oliva Cardona 2015-554	Se acoge el dictamen en todas sus partes
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL	2011	Guillermo Quintero Colmenares fraude procesal MP J. Joaquín urbano 201100289	Se acoge el dictamen y se desestima el de la contraparte

DEFENSORIA DEL PUEBLO	2006	José Eliseo Pinilla	Archivo
12 LABORAL BTA	2014	Cristina Pérez Vs Grazilgraph 00522	Sin información
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL	2011	Clara Trujillo Vs Carolina Roa 195-02	Sin información
10 LABORAL	2009	Independence Drilling Vs Hernando Macías 455	Sin información
8 CIVIL CTO DESCONG.	2011	Myriam Ramírez Vs Dorautos 062	Sin información
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO VICHADA	2009	Álvaro Salazar Hincapié 00022	Sin información
JUZGADO 71 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ	2005	Mary Yamitza Torres Vs Raúl Páez Amezquita 1966	Sin información
FISCALÍA SECCIONAL SOGAMOSO BOYACÁ	2012	Richard Javier Arévalo – Elsa Marina Fernández 202758	Sin información
JUZGADO 4 ADVO ORAL B/QUILLA	2013	Fontalvo Villalobos 00164	Sin información
JUZGADO 4 CIVIL CTO SINCELEJO	2006	Torres Gaona Vs Dominga Córdoba 00067	Sin información
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO	2015	Ramiro de Jesús Álvarez Vs Libardo de Jesús Giraldo 00498	Sin información
TRIBUNAL DE ARBITRAMENT O CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	2015	Bavaria Versus Pedro Julio Peña 039	Sin información
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO SOGAMOSO	2015	Oscar Pinzón Ramírez 326	Sin información

Artículos relacionados con mi actividad como perito:

1. **Periódico de la Universidad Nacional del 12 de abril de 2015.** (Maestría en Matemática aplicada en asuntos de revisión de firmas)
<http://www.unperiodico.unal.edu.co/dper/article/veracidad-de-firmas-con-precision-matematica.html>
2. **Revista Huellas de la Fiscalía General de la Nación** agosto de 2014: Maestros del fraude Pagina 10.
http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Huellas-83_Web.pdf
3. **Revista infolafit (lavado de activos y financiación del terrorismo)** La grafología aliada en la prevención del fraude-febrero de 2015.
<http://www.infolafit.com/es/art%C3%ADculo/la-grafolog%C3%ADa-forense-aliada-en-prevenci%C3%B3n-del-fraude>
4. **Proceso de Revisión de firmas en la Registraduría Nacional del Estado Civil** Video Institucional de la entidad.
<https://www.youtube.com/watch?v=KbmYtZ09qfk>
6. **Las Huellas Falsas en el caso Arango Bacci**
<http://www.grafologosbogota.com/coteiodehuellas.html>
7. **La labor del Grafólogo en el caso de alias "Raúl Reyes"**
<http://www.criminalisticaforense.com/notiforensescolombia.html>
8. **Escrituras Falsas. que hacer en caso de que le vendan su propiedad sin su consentimiento.**
<http://www.grafologosbogota.com/escriturasfalsas.html>
9. **Análisis grafológico caso Otto Bula – Odebretch**
<http://www.redmasnoticias.com/portal/redmas/noticias/nacional/colombia/detalle/analisis-firma-otto-bula-experto-carta-589374/>

He sido formado académicamente y titulado como perito en documentación falsa, y he podido servir al Tribunal Superior de Bogotá, Tribunal Administrativo de Bolívar, la Cámara de Comercio de Bogotá, Tribunales de arbitramento, Universidad de la Sabana, Universidad Javeriana, Legis SA, Defensoría Pública, Súper Bancaria, Súper Intendencia de Industria y Comercio, MD Forensic Consultants, Sociedad Colombiana de Avaluadores, Vilaseca S.AS, Password Consulting Services, Aristizábal y Jiménez abogados, Seguridad San Martín, Derecho Penal y Empresa, Fondo de Empleados Fonmakro y Cavipetrol entre otras entidades a nivel nacional, lo cual está debidamente certificado por escrito conforme al artículo 226 del actual CGP.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 1564 de 2012- Código general del proceso relacionado con el Capítulo VI Procedencia de la Prueba pericial.



RICHARD POVEDA DAZA
CC 79581118
T.P. 194853 C.S.J